



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA FASE DE FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PROGRAMA “VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD 2025, CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL”, DE ÁMBITO NACIONAL.

En el Boletín Oficial de Aragón número 59, de 26 de marzo de 2025, se publicó la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2025, Campos de Voluntariado Juvenil”, de ámbito nacional.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena apartado 1 de la Resolución referida, *“la personas solicitantes a las que se haya adjudicado plaza mediante sorteo deberán formalizar la inscripción de los días 28 al 30 de abril de 2025 (ambos incluidos), preferentemente a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón, o en su caso, en cualquiera de las Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, cuya relación actualizada ha sido objeto de publicación mediante Orden HAP/1336/2024, de 28 de octubre, en cuyo caso con el fin de agilizar la tramitación de la solicitud, se enviará copia de la documentación registrada por correo electrónico a camposvo-luntariado@aragon.es antes de finalizar el periodo de confirmación”*.

No obstante, se ha detectado una incidencia técnica que imposibilita el funcionamiento ordinario de la presentación telemática de documentación a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón, debido a un apagón generalizado de suministro eléctrico en España que ha impedido a las personas interesadas la presentación y firma electrónica de la documentación requerida según la base novena apartado 4 de la citada Resolución de 11 de marzo de 2025.

A estos efectos resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.



En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a dicha circunstancia.

En su virtud, al amparo de los preceptos indicados, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud dicta la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de formalización de inscripción de plazas adjudicadas previsto en la base novena apartado 1 de la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convocan plazas para participar en el Programa “Voluntariado y Solidaridad 2025, Campos de Voluntariado Juvenil”, de ámbito nacional, hasta el día 2 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- A tenor de lo previsto en el artículo 11.1 g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en la sede electrónica y portal web del Instituto Aragonés de la Juventud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

CRISTINA NAVARRO ALVIRA